



## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución:** 83/2022

**Sig:** MRZB/milg

**Nº Expediente:** DL 2022-00

Resolución: Corrección de error de la disposición cuarta del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la Ejecución de Acciones de Desarrollo Local y Empleo 2022.

Visto Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la Ejecución de Acciones de Desarrollo Local y Empleo 2022, aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha de 21 de abril de 2022 y publicado en la página web [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com), el 29 de abril de 2022.

Habiéndose detectado error material en la disposición cuarta del programa en su apartado c) "Acciones de fomento de empleo" donde se dispone entre paréntesis un plazo de ejecución erróneo "(Desde el 01 de enero de 2022, hasta la fecha última de ejecución de cada acción según resolución)", cuando en realidad debe decir "(Desde los dos meses desde la publicación de la resolución y hasta el final del plazo que recoja la resolución de concesión)".

En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

En el ejercicio de la competencia que atribuye la base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. 26/12/2008) y en base al acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Corregir el error detectado en la disposición cuarta del PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, en los siguientes términos:

Donde dice en DISPOSICIÓN CUARTA: GASTOS SUBVENCIONABLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CGbmzlitYvVD0vP+Sws7Tw==  | <b>Fecha</b>  | 01/07/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).   |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno<br>Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local<br>Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22) |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CGbmzlitYvVD0vP+Sws7Tw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CGbmzlitYvVD0vP+Sws7Tw=</a>   | <b>Página</b> | 1/2        |





C) Acciones de FOMENTO DE EMPLEO: Serán gastos subvencionables los costes salariales, incluida la cotización a la seguridad social e indemnización derivados de la contratación de las personas destinatarias, que se realicen durante el periodo de ejecución (Desde el 01 de enero de 2022, hasta la fecha última de ejecución de cada acción según resolución).

**Debe decir:**

C) Acciones de FOMENTO DE EMPLEO: Serán gastos subvencionables los costes salariales, incluida la cotización a la seguridad social e indemnización derivados de la contratación de las personas destinatarias, que se realicen durante el periodo de ejecución (Desde los dos meses desde la publicación de la resolución y hasta el final del plazo que recoja la resolución de concesión).

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a las entidades solicitantes mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), haciéndoles saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. El Consejero de Gobierno de Empleo y  
Desarrollo Local  
Acuerdo de 31/07/2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. La Jefa de Servicio  
Decreto nº 25/2022, de 22 de junio



|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CGbmzlitYvVD0vP+Sws7Tw==  | <b>Fecha</b>  | 01/07/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).   |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno<br>Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local<br>Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22) |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CGbmzlitYvVD0vP+Sws7Tw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CGbmzlitYvVD0vP+Sws7Tw=</a>   | <b>Página</b> | 2/2        |

